BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10155 | Lunes 8 de Enero de 2007 | Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Medio Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 1601, 1640 a 1644, 1653, 1654, 1655, 1658, 1660 a 1664 y 1666 2-5

RESOLUCION
Secretaría de Pesca
Año 2006 - Res. Nº 393 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Nº III-75 y III-76 6-7
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Nº 83 7
Secretaría de Pesca
Año 2006 - Res. Nº 394 y 395 7
Secretaría de Salud
Año 2006 - Res. Nº XXI-480 a XXI-483, XXI-536 a XXI-552 7-11
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 929 a 964, 1017 y 1018 11-16

DISPOSICION
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2006 - Disp. Nº 44 16-17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2006 - Disp. Nº 35 a 40, 42, 43, 45 y 46 17-19
Dirección General de Cooperativas y Mutualidades
Año 2006 - Disp. Nº 47 19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-29

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1601 18-12-06

Artículo 1º.- Incorpórase y modifícase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 5, SAF 5 – SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 6, SAF 6 – SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, en la jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 11 – SAF Casa del Chubut, en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el SAF 21 – SAF Policía de la Provincia, SAF 201 – SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, SAF 32 – SAF Dirección General de Rentas, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 60, SAF 60, SAF Ministerio de la Producción, SAF 601 – SAF Corfo, SAF 602 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Norte, SAF 603 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Sur, SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste, en la Jurisdicción 62, SAF 62 – SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud, SAF 71 – SAF Hospital Subzonal de Rawson, SAF 72 – SAF Hospital Zonal de Trelew, SAF 73 – SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, SAF 74 – SAF Dirección Zona Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, SAF 75 – SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, SAF 76 – SAF Dirección Zona Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, SAF 77 – SAF Hospital Zonal de Esquel, en la Jurisdicción 80, SAF 80 – SAF Secretaría de Turismo, en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y en la Jurisdicción 96, SAF 96 – SAF Concentrador de Recursos.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1640 21-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 22 – Atención Médica Zonal de Esquel y Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, categoría 16 de la Planta Permanente en el Programa 22 – Atención Médica Zonal Esquel y creándose un (1) cargo de Jefe División Mecánicos, Choferes y Automotores en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de junio de 2005 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente ARBILLA Carlos Telmo (MI Nº 12.594.489 – clase 1962), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones de Chofer en el Hospital Rural Epuyén a la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- Reconócese a partir del 01 de junio del 2005 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por el agente ARBILLA Carlos Telmo (MI Nº 12.594.489 – clase 1962), en el cargo Jefe División Mecánicos, Choferes y Automotores de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 9 del cargo agrupamiento C – Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 5º.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se disponga lo contrario al agente ARBILLA Carlos Telmo (MI Nº 12.594.489 – clase 1962), para desempeñarse a cargo de la División Mecánicos, Choferes y Automotores de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 6º.- Abónese al agente ARBILLA Carlos Telmo (MI Nº 12.594.489 – clase 1962) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II – Categoría 4, con 40 horas semanales de labor y el cargo Jefe División Mecánicos, Choferes y Automotores de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud - Jerarquía 6 – Categoría 9 del Agrupamiento C – Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir del 01 de junio de 2005.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1641 21-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Mi-

nisterio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Programa 18: Registro e Identidad de las Personas eliminando un (1) cargo Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente e incrementando un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Reconócese lo actuado en la Seccional Delegación Rada Tilly, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Karina Elizabeth RODRIGUEZ (DNI Nº 23.439.192 – clase 1973), desde el 1º de enero de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Trasládase y reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Seccional Delegación Rada Tilly dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Karina Elizabeth RODRIGUEZ (DNI Nº 23.439.192 – clase 1973), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Economía y Crédito Público, por aplicación del Artículo 19º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Economía y Crédito Público, y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas.

Dto. Nº 1642 21-12-06

Artículo 1º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a Personal de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El personal reubicado ocupará el último lugar dentro de los de su igual jerarquía y antigüedad en el grado en que revistan.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad – Programa 5 – Conducción y Administración.

Dto. Nº 1643 21-12-06

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ($ 42.341,70) a la Municipalidad de El Hoyo, en la persona de su señor Intendente, Don Santiago CARDENAS (DNI Nº 5.413.163), destinado a la finalización de la construcción de la fábrica de disecados de frutas y verduras.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 26 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso, Principal y Parcial 5-8-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de realizada la inversión.

Dto. Nº 1644 21-12-06

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, a la Municipalidad de El Maitén, en la persona de su Intendente, Don Oscar Rubén CURRILEN (DNI Nº 12.194.137), por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,-), los cuales serán destinados a la compra de madera y la financiación de actividades para la puesta en funcionamiento del proyecto ejecutivo, Centro de Actividades de Montaña en el Cerro Azul.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 30 - UG 11999 – IPP 5-8-6: Transferencias a Municipios - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- La Municipalidad de El Maitén deberá invertir los fondos en un plazo de TREINTA (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.

Dto. Nº 1653 22-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de la Producción y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1654 22-12-06

Artículo 1º.- Otórganse un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000.-) a la Municipalidad de

Cholila, de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) a la Municipalidad de Dolavon, de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) a la Municipalidad de Corcovado, de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000.-) a la Municipalidad de Esquel, de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) a la Municipalidad de El Maitén, de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000.-) a la Municipalidad de Epuyén, de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) a la Municipalidad de Rada Tilly, de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) a la Municipalidad de Sarmiento, de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000.-) a la Municipalidad de Trevelin, de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000.-) a la Municipalidad de Puerto Pirámides, de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000.-) a la Municipalidad de Alto Río Senguer, de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000.-) a la Municipalidad de Tecka y de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000.-) a la Municipalidad de Gobernador Costa, destinados a fortalecimiento institucional, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Partida 576: Aporte a Gobiernos Municipales, Ubicación Geográfica 1407, 4228, 3523, 3521, 1405, 1410, 1408, 2115, 9163, 3522, 702, 8456, 5637 y 9867, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2006.-

Artículo 4º.- Los subsidios otorgados en el Artículo 1º deberán ser invertidos (por los (responsables dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

ANEXO I

Municipio	Responsable
Cholila	Castro Héctor Miguel
Dolavon	Bortagaray Martín
Corcovado	Toledo Horacio Daniel
Esquel	Williams Rafael
El Maitén	Currilen Oscar Rubén
Gualjaina	Duscher José Carlos
Epuyén	Rubilar Pedro Luis
Rada Tilly	Peralta Pedro
Sarmiento	Britapaja Ricardo
Trevelin	Mantehna Carlos
Puerto Pirámides	Albaini Alejandro
Alto Río Senguer	Maraboli Javier
Tecka	Seitune Jorge David
Gobernador Costa	Larrauri Miguel

Dto. Nº 1655 22-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la jurisdicción 10, SAF 11 – SAF Casa del Chubut, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 61, SAF 61 – SAF Secretaría de Pesca, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1658 22-12-06

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico incoado por parte del señor Mario Luis del Luján OJEDA (DNI Nº 6.263.902), contra el acto administrativo notificado mediante Carta Documento CD 76045152 8 por improcedente.

Dto. Nº 1660 22-12-06

Artículo 1º.- CONTRATASE en forma directa con la firma CD CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la calle Condarco Nº 1730, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Obra: “AMPLIACION ESCUELA Nº 190”, en Playa Unión, Contratación Directa Nº 11/06, en su oferta alternativa por un monto de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 823.256,73), a valores básicos del mes de octubre de 2006, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, por ajustarse su presentación a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gato que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 823.256,73) de la siguiente forma, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 164.651,34), en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 2 – UG 7752 – Proyecto 6 – Fuente 111 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2007, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 658.605,39).

Dto. Nº 1661 22-12-06

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000), al Club Social y Deportivo Madryn con domicilio en Avenida Julio A. Roca Nº 516 de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente el señor Ricardo Daniel SASTRE (DNI Nº 22.207.625) y de su tesorero el señor Horacio Alberto

RODRIGUEZ (DNI Nº 11.666.983) que será destinado a solventar las erogaciones corrientes originadas por la intervención de esta entidad deportiva en la "Liga Nacional de Básquet 2006/2007".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 –Principal 1 – Parcial 7, Ejercicio 2006 – UG 701 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1662 22-12-06

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la Empresa PETROMETAL S.R.L. – MAQVIAL S.R.L. UTE, con domicilio legal en la calle Avda. Gales Nº 476 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 04/06 Obra: "REPARACION MUELLE VIEJO PUERTO RAWSON", su Oferta Alternativa Financiera por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS ($ 890.055,60) a valores básicos del mes de abril del año 2006, con un 'plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos por resultar técnica y económicamente de mayor conveniencia a los intereses de la Provincia..

Artículo 2º.- RECHAZASE las Oferta Nº 01 (Básica y Alternativa Financiera), 02 (Básica y Alternativa Financiera), y 04 (Básica y Alternativa Financiera), correspondientes a las firmas INVERFIN S.A., ANTARES INGENIERIA E. S.R.L. y MUR S.A., respectivamente, por no ajustarse las mismas a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3°.- DESESTIMASE la Oferta Nº 03 Básica, correspondiente a la firma PETROMETAL S.R.L. – MAQVIAL S.R.L. UTE, respectivamente por no resultar la misma económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS ($ 890.055,60) de la siguiente forma: la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 94.005.569 en la siguiente Partida: SAF 88 – Programa 25 – Proyecto 59 – Fuente 111 – UG 7752 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 - Ejercicio 2006.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá el resto de la erogación que asciende a PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS ($ 796.050,04) en el Ejercicio 2007.

Dto. Nº 1663 22-12-06

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, a la Municipalidad de Río Mayo, en la persona de su señor Intendente, Prof. Gabriel Salazar (DNI Nº 17.783.392), por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL ($ 165.000,-), los cuales serán destinados a la adquisición de un inmueble con mejoras para la puesta en marcha de una Escuela de Capacitación Laboral.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 37 - UG 11999 – I.P.P. 5-8-6: Transferencias a Municipios - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- La Municipalidad de Río Mayo deberá invertir los fondos en un plazo de TREINTA (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.

Dto. Nº 1664 22-12-06

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Carlos César MERCADO (MI Nº 13-036.061) contra la Resolución Nº 505-OPT/05.

Dto. Nº 1666 22-12-06

Artículo 1º.- Contrátese en forma directa, por aplicación del Artículo 7º, Inciso c) de la Ley Nº 533, a la firma O.C.P. Ingeniería y Construcciones S.R.L., para la ejecución del Proyecto denominado "Ampliación y Refacción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable", por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 735.359,22).

Artículo 2º.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente contratación, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 735.359,22), se imputará de la siguiente manera: JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Obras en Jurisdicción Provincial – Proyecto 2 – UG 7752 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – IPP 421 – Ejercicio 2007.

RESOLUCION

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 393/06
Rawson, 22 de Diciembre de 2006

VISTO:

Los Expedientes Nº 2266/06-SP, las Leyes Nº 26, Nº 1229 y Nº 4725 y la Resolución Nº 369/06 y los resul-

tados de los análisis de las muestras de moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 369/06-SP, se vedó en forma preventiva la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San Jorge en jurisdicción de la provincia de Chubut, a partir del 17 de noviembre de 2006, en virtud de la detección de valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) superiores a las 400 U.R.;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen en el Programa de Monitoreo de Marea Roja y Toxicidad en Moluscos Bivalvos y Gasterópodos;

Que las determinaciones realizadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas en el Golfo San Jorge durante la última campaña del mes de diciembre, en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de V.P.M. por debajo de las 400 U.R.;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por tanto es procedente habilitar la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San Jorge en jurisdicción de la Provincia de Chubut;

Que asimismo, se continuará con las campañas mensuales de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: HABILÍTASE a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San Jorge en jurisdicción de la Provincia de Chubut.

Artículo 2º: EL producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3º: LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: LA continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento del Sistema de Monitoreo establecido por la presente Resolución.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-75 27-12-06

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente PASSAROTTI, Daniela Silvina (M.I. Nº 27.186.168 – Clase 1979) a cargo del Departamento Tesorería de la citada Dirección, a partir del 02 de Enero de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente NIETO, Claudia del Valle (M.I. Nº 24.750.559 – Clase 1975) Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria a cargo del Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico, a partir del 02 de enero de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3º.- Abonar a las agentes PASSAROTTI, Daniela Silvina y NIETO, Claudia del Valle, la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y del Departamento Tesorería, respectivamente.

Artículo 4º.- Descontar a la señora Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, RODRIGUEZ, Vanesa Lara (M.I. Nº 25.097.271 – Clase 1976) y a la agente PASSAROTI, Daniela Silvina (M.I. Nº 27.186.168 – Clase 1979) a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la citada Dirección, la bonificación citada precedentemente por el período de las ausencias.

Res. Nº III-76 28-12-06

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia presentada por el agente CONTARDO, Raúl (MI Nº 18.707.911 – clase 1933) al cargo Jefe de División Depósito y Almacenes – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2º.- Deberá abonársele setenta (70) días de licencia anual reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días - Período 2005 y treinta y cinco (35) días - Período 2006, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30

– Programa 6: Administración del MEyCP y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 83 28-12-06

Artículo 1º.- ADJUDICASE los renglones Nº 1, 3, 4, 5 y 6 del Concurso Privado de Precios Nº 16/06 a la firma MDP Sistemas Digitales con domicilio en Independencia 5212, de la ciudad de Mar del Plata, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por resultar conveniente económicamente.

Artículo 2º.- ADJUDICASE el renglón Nº 2 del Concurso Privado de Precios Nº 16/06 a la firma VIDITEC S.A., con domicilio en Humberto Primo Nº 2887, Capital Federal, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por resultar la más conveniente económicamente.

Artículo 3°.- RESTITUYASE las garantías de oferta del 1%, a la firma VIDEOTRON, por no resultar adjudicataria del Concurso Privado de Precios Nº 16/06.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 ($ 41.871,30) en la Partida: SAF 10 – Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 17, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – UG 11999 – FF 111.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 394 22-12-06

ARTÍCULO 1º: RECTIFIQUESE el artículo 2º de la Resolución 318/06-SP que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 2- Inciso 9 Principal 2 – Parcial 2- Contribuciones a Instituciones Descentralizadas – Fuente de Financiamiento 414 – Ejercicio 2006”.

Res. N° 395 27-12-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE con carácter experimental y transitorio, al B/P NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO (M.I. 0953) a continuar desarrollando actividades de pesca en el marco del “Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico, B/P Nuevo Buenos Aires Querido”.

Artículo 2º.- LA presente autorización se extenderá por un plazo de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución, momento en que la misma tendrá vigencia. Finalizado dicho plazo la Autoridad de Aplicación podrá renovarlo, por el mismo período, según el cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos en las Resoluciones Nº 327/06 y Nº 372/06-SP, priorizando en todo momento la correcta realización de la experiencia.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-480 30-11-06

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2006 y novedades del mes de octubre del 2006, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-481 30-11-06

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2006 y novedades del mes de octubre del 2006, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-482 30-11-06

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2006 y novedades del mes de octubre del 2006, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario de los Servicios Administrativos Financieros 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-483 30-11-06

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2006 y Novedades del mes de octubre del 2006, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-536 27-12-06

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor LUNA Marcelo José (M.I. Nº 23.225.590 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico a partir del 01 de septiembre de 2006 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-537 27-12-06

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de octubre de 2006, a la Bioquímica VERA Paula Cecilia (M.I. Nº 13.152.514 - Clase 1959) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo básico y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-538 27-12-06

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 23 de julio de 2006 a la agente VILLEGAS, Erna (Clase 1948 – M.I. Nº 5.666.229) en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, subrogando Jerarquía 5 – Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como supervisora en limpieza en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º del Decreto Ley Nº 1987 y su Decreto Reglamentario Nº 1330/81, como así también veintiún (21) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2006 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-539 27-12-06

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor IBARRA Rodrigo Martín (M.I. Nº 16.280.677 - Clase 1963) con funciones en la Dirección del Hospital Rural de Lago Puelo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS SETECIENTOS ($ 700.-), desde el 16 de julio de 2006 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-540 27-12-06

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor STORK Oscar Horacio (M.I. Nº 11.152.543 - Clase 1954) con funciones en Ni-

vel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento treinta por ciento (130 %), desde el 01 de noviembre de 2006 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-541 27-12-06

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Rural El Hoyo y en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, de acuerdo a los montos especificados para cada agente a partir del 01 de septiembre de 2006 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2006.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	DOCU-MENTO	CLASE	CAT. REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLE-CIMIENTO	IMPORTE MENSUAL	DESDE	HASTA
MARTINEZ GUSTAVO FELIPE	17.900.634	1966	A-I-II-10 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.15 c/ 44 hs	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/09/06	31/08/2007
SUZZI ALBERTO ARIEL	13.922.644	1960	A-II-V-11 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.13 c/ 44 hs	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/09/06	31/08/2007
FERNANDEZ RICARDO ABEL	10.079.026	1951	A-I-VI-14 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.15 c/ 44 hs	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/09/06	31/08/2007
BENEDETTI ROSENDO	14.607.596	1961	A-I-III-11 c/ 44 hs. Jer.7 Cat.16 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/09/06	31/08/2007
ALDAY GERMAN LUIS	21.486.314	1970	A-I-I-9 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/09/06	31/08/2007
GARCIA GUSTAVO FABIAN	17.536.637	1965	B-I-IV-9 c/ 44 hs.	HOSP.RU-RAL EL HOYO	$ 450.-	01/09/06	31/08/2007
CAMPOS HECTOR FABIAN	22.891.165	1973	B-II-II-5 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/09/06	31/08/2007

Res. N° XXI-542 27-12-06

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución a partir del 01 de julio de 2006 por el término de un (1) año y por un monto fijo mensual de PESOS CIEN ($ 100.-), con funciones en Hospitales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2006.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	DOCU-MENTO	CLASE	ESTABLECI-MIENTO	IMPORTE MENSUAL	DESDE	HASTA
AVACA PATRICIA LILIANA	21.022.138	1969	Hospital Rural Cholila	$ 100.-	01/07/2006	30/06/2007
LEO OMAR HECTOR	10.691.471	1953	Hospital Rural Epuyén	$ 100.-	01/07/2006	30/06/2007
ALEGRE CHOQUE WILLY JHONY	93.966.696	1968	Hospital Rural Gob. Costa	$ 100.-	01/07/2006	30/06/2007
ACTIS ELVIO EDUARDO	13.536.940	1957	Hospital Rural Tecka	$ 100.-	01/07/2006	30/06/2007
BARRENADA LUIS MARÍA	17.990.550	1966	Hospital Rural Rio Pico	$ 100.-	01/07/2006	30/06/2007

Res. N° XXI-543 27-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el Anexo I de la Resolución Nº XXI-337/06 respecto a los agentes LOPEZ Carlos Blas (M.I. Nº 7.817.177 - Clase 1946) y KU Hung Shih (M.I. Nº 11.045.042 - Clase 1947), con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud fijándose en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico el alcance del Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-544 27-12-06

Artículo 1°.- Limitar los alcances temporales de la Resolución XXI N° 259/06 mediante la cual se otorgara licencia sin goce de haberes a la agente VALDEZ, Antonia del Valle (M.I. N° 11.646.513 – Clase 1952), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia,

dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, dejando constancia que la nombrada se reintegró a cumplir funciones a partir del día 01 de Junio de 2006.

Artículo 2°.- La mencionada agente continuará cumpliendo funciones en el Departamento de Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia en el cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Res. N° XXI-545 27-12-06

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación y pago al agente RIOS, Francisco (M.I. Nº 07.811.014 – Clase 1943) de treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2005 y veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-546 27-12-06

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente DAHBAR, Rafael Luis (Clase 1968 – M.I. N° 20.224.717) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 11 de diciembre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Desígnase transitoriamente al agente DAHBAR, Rafael Luis (Clase 1968 – M.I. N° 20.224.717) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 05 de enero de 2007 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-547 27-12-06

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente CORDOBA, Irene (Clase 1942 – M.I. Nº 04.293.899) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Subzonal El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91, con más setenta (70) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2005 y setenta y cinco (75) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2006, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-548 27-12-06

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente PRUSSO Martín Carlos (M.I. Nº 14.388.271 - Clase 1961) con funciones en la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud Nivel Central de la Secretaría de Salud, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS MIL ($ 1.000.-) a partir del 22 de abril de 2006 y por el término de tres (3) meses.

Res. N° XXI-549 27-12-06

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por la agente DIAZ, María Luisa (Clase 1969 – M.I. N° 21.074.257) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Gan Gan dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el día 17 de octubre de 2006 y hasta el día 05 de noviembre de 2006 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-550 27-12-06

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente ACUÑA, Eva América del Carmen (Clase 1948 – M.I. Nº 05.705.506) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los benefi-

cios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dos (02) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y veintinueve (29) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91, con más cincuenta (50) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2006, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-551 27-12-06

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto Nº 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley Nº 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución Nº XXI- 217/06 a la Doctora MARTINEZ Margarita Inés (M.I. 12.876.626-Clase 1956) con funciones en el Hospital Rural de Epuyén, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud a partir del 01 de julio de 2005.

Artículo 2º.- Instrúyase sumario administrativo a los fines de dilucidar las eventuales responsabilidades administrativas disciplinarias y patrimoniales que surgen del Expediente N° 4895/06-S.S.

Res. N° XXI-552 27-12-06

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al contador BRESSAN Alberto Esteban (M.I. Nº 26.925.701 - Clase 1978) con funciones en la Dirección Administrativo Contable, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico a partir del 01 de agosto de 2006 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2006.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 929 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa LA PROVEEDORA DE LA CONSTRUCCION S.R.L. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-3332831-7 – CUIT Nº 33-62216368-9, domiciliada en B. Grillo y Ortega S/Nº de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24054, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 930 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa INFA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322446-1 – CUIT Nº 30-63062533-1, domiciliada en Marcos A. Zar Nº 885 Piso 1º Of. B de Puerto Madryn Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24053, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 931 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-949634-6 – CUIT Nº 30-60737179-9, domiciliada en Alsina Nº 1450 Piso 5º Of. B de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24049, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 932 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-880826-2 – CUIT Nº 30-68808772-0, domiciliada en Patricios Nº 861 de Bahía Blanca Provincia de

Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24050, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 933 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa COLHUE HUAPI S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-170433-4 – CUIT Nº 33-68244789-9, domiciliada en A. Moreau de Justo Nº 2050 Piso 3º Of. 304 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24051, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 934 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710282-6 – CUIT Nº 33-50448711-9, domiciliada en José Ingenieros Nº 695 de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24052, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 935 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa HALLIBURTON ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-917832-3 – CUIT Nº 30-50361098-8, domiciliada en Maipú Nº 942 Piso 14º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24046, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 936 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915099-6 – CUIT Nº 30-52659878-0, domiciliada en Av. Pte. Roque S. Peña Nº 1159 Piso 13º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24047, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 937 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa SERVICIOS WELLTECH S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 915-926720-1 – CUIT Nº 30-58095186-0, domiciliada en Santa Fe Sur Nº 1400 de Plottier Provincia de Neuquén, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24048, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 938 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARG. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-180807-8 – CUIT Nº 30-64074560-2, domiciliada en Sarmiento Nº 663 Piso 4º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24044, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 939 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARG. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-958988-7 – CUIT Nº 30-64467429-7, domiciliada en San Martín Nº 390 Piso 2º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24045, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 940 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa VERONICA S.A.C.I.A.F. e I. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918068-7 – CUIT Nº 30-50097982-4, domiciliada en Bacayay Nº 2851 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-918068-7, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 941 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa ALSTOM ARG. S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-993991-5 – CUIT Nº 33-66051710-9, domiciliada en Av. Leandro Alem Nº 896 Piso 5º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24042, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 942 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-912418-5 – CUIT Nº 30-50278659-4, domiciliada en Av. Libertador Nº 6550 Piso 6º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24043, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 943 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-910031-4 – CUIT Nº 30-50111266-2, domiciliada en Cerrito Mº 268 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-910031-4, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 944 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915698-1 – CUIT Nº 30-53764771-6, domiciliada en Suipacha Nº 268 Piso 12º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-915698-1, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 945 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa SODEXHO ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-939359-2 – CUIT Nº 30-61965292-0, domiciliada en San Martín Nº 344 Piso 2º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-939359-2, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 946 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa KRAFT FOODS ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 919-912315-0 – CUIT Nº 30-50054262-0, domiciliada en Av. Las Heras Nº 440 de San Luis Provincia de San Luis, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 919-912315-0, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 947 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa LEDESMA S.A.A.I. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-914802-1 – CUIT Nº 30-50125030-5, domiciliada en Corrientes Nº 415 Piso 8º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-914802-1, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 948 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa M. ROYO S.A.C.I.I.F.y F. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918965-8 – CUIT Nº 30-53058926-5, domiciliada en 27 de Febrero Nº 6151 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-918965-8, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 949 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa MASTELLONE HNOS. S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-871143-8 – CUIT Nº 30-54724233-1, domiciliada en Almirante Brown Nº 957 de Gral. Rodríguez Provincia de Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-871143-8, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 950 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-912717-9 – CUIT Nº 30-51705022-5, domiciliada en Moreno Nº 877 Piso 10 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-912717-9, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 951 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-917754-2 – CUIT Nº 30-50085213-1, domiciliada en Monseñor Magliano Nº 3079 de San Isidro Provincia de Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 902-917754-2, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 952 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa BGH SOCIEDAD ANONIMA inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918955-9 – CUIT Nº 30-50361289-1, domiciliada en Brasil Nº 731 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-918955-9, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 953 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa BRIDGESTONE FIRESTONE ARG. S.A.I.C. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-867526-0 – CUIT Nº 30-50031568-3, domiciliada en Antártida Argentina Nº 2715 de Lavallol Provincia de Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 902-867526-0, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 954 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-197769-3 – CUIT Nº 30-68590417-5, domiciliada en Av. Corrientes Nº 345 Piso 9 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-197769-3, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 955 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa COSMETICOS AVON S.A.C.I. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-912536-2 CUIT Nº 30-51698467-4, domiciliada en CERRITO Nº 740 PISO 14º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-912536-2, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 956 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa DANONE ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918959-8 CUIT Nº 30-50111624-2, domiciliada en MORENO Nº 877 PISO 12º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-918959-8, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 957 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa DOW QUIMICA ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913430-7 CUIT Nº 30-51643733-9, domiciliada en AV. EDUARDO MADERO Nº 900 PISO 7º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-913430-7, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 958 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa ENERGIA DEL SUR S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-172896-9 CUIT Nº 30-67732078-4, domiciliada en A. DAVILLA Nº 240 PISO 4º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-172896-9, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 959 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa FATE S.A.I.C.I. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-868709-2 CUIT Nº 30-50084258-6, domiciliada en AV. BLANCO ENCALADA Nº 3003 de SAN FERNANDO Provincia de BUENOS AIRES, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 902-868709-2, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 960 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa FINNING ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-966939-2 CUIT Nº 30-64722711-9, domiciliada en CORDOBA Nº 1351 PISO 11º Of. A de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-966939-2, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 961 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa FLORA DANICA S.A.I.C. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-867501-5 CUIT Nº 30-50060957-1, domiciliada en ASAMBLEA Nº 300 de LLAVALLOL Provincia de BUENOS AIRES, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 902-867501-5, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 962 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-998879-1 CUIT Nº 30-66207168-0, domiciliada en AV. LEANDRO ALEM Nº 855 PISO 2º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-998879-1, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 963 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa GRANJA TRES ARROYOS S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-911161-7 CUIT Nº 30-51730709-9, domiciliada en TRES ARROYOS Nº 378 de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-911161-7, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 964 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa IVECO ARGENTINA S.A. Inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 9011-913178-1 CUIT Nº 30-58589526-8, domiciliada en CARLOS M. DELLA PAOLERA Nº 297 PISO 24º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-913178-1, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 1017 11-12-06

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, CUIT Nº 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada – Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 11 de Diciembre de 2006, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 1018 11-12-06

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente HELLERMANN TYTON S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-882050-1, CUIT Nº 30-59515403-7, con domicilio en Monteagudo 760 de villa Lynch – Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 13 de Diciembre de 2006, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 02-01-07 V: 08-01-07

DISPOSICION

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disposición N° 44/06.
Rawson, 28 de Diciembre de 2006

VISTO:
Expte. N° 011777/06 MP, Ley N° 3257, Decreto 868/90, Ley N° 4100; y

CONSIDERANDO:
Que la legislación vigente permite la caza de especies silvestres en todo el territorio provincial a excepción de las áreas protegidas;

Que corresponde a la Autoridad de Aplicación establecer períodos y zonas a los que debe ajustarse la actividad de caza,

Que algunos productores ganaderos han solicitado en su momento se realicen estudios y tomen medidas para realizar un control del puma (Puma concolor) argu-

mentando sobre la base de los ataques y daños que éste realizaría sobre el ganado;

Que la Ley N° 3257 en su artículo N° 25 inc. 8 habilita a la Autoridad de Aplicación a realizar, promover y fomentar estudios;

Que el artículo N° 15 de la Ley N° 4100 menciona que "A los efectos de la presente ley se tendrá por especies depredadoras para la ganadería y sujetas a control, a todas aquellas que previo estudio elaborado por el organismo provincial competente así resulte declarada";

Que a partir de la Disposición Nº 81/02-DFyFS se aprobó el estudio "Ecología del puma (Puma concolor) e interacción con las actividades productivas en la Provincia de Chubut" llevado a cabo por las siguientes instituciones: Centro Nacional Patagónico, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Wildlife Conservation Society y Fundación Patagonia Natural;

Que el estudio antes mencionado finalizó en una primera etapa arribándose a la conclusión de que las principales zonas de conflicto se localizan en las regiones Noreste, Noroeste, Sudoeste y Centro de la provincia;

Que la Autoridad de Aplicación puede establecer el tipo de caza que se realizará sobre las especies silvestres;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de la Producción se ha expedido favorablemente;

POR ELLO:

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

D I S P O N E:

Artículo 1°: Autorizar la caza de control de la especie puma (Puma concolor) en los Departamentos de Biedma, Cushamen, Futaleufú, Tehuelches, Río Senguer, Mártires, Florentino Ameghino y Telsen desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2007 inclusive y el transporte de cueros y cráneos únicamente hacia las respectivas sedes de las Sociedades Rurales del Chubut y/o el CENPAT (Centro Nacional Patagónico) por parte de los propietarios y/o encargados de los establecimientos ganaderos.

Artículo 2°: Esta modalidad de caza podrá ser realizada por propietarios u ocupantes legales de los predios ubicados dentro de las áreas permitidas o determinar su realización por medio de terceros.

Artículo 3°: Para realizar la mencionada caza no se podrán utilizar sustancias tóxicas y medios de caza masivos como redes, mangas, etc.

Artículo 4°: Los cueros y cráneos provenientes de los animales cazados deberán ser identificados con los precintos entregados a tal fin, acompañados de cada planilla individual de recolección de datos y puestos a disposición de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, así como cualquier otra información pertinente al tema.

Artículo 5°: Comuníquese a la Dirección de Ganadería, Comisión de Control de las Especies Depredadoras de la Ganadería, Publíquese en Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Lic. Cs. Biol. SANDRA GISELLA RIVERA
Directora a/c de Fauna y Flora Silvestre

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 35 10-12-06

Artículo 1°:Imponer al Sr. GARCIA Carlos, DNI: 25.134.205, MARINO, José Luis, DNI: 25.619.722 y MARINO Esteban, DNI: 30.041.729, con domicilio en calle Malaspina Nº 625 de localidad de Puerto Madryn provincia de Chubut, una Multa de: PESOS NOVECIENTOS ($ 900,00) y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Guanaco (Lama guanicoe), muerto, (consta en folio Nº 03 del Expediente Nº 009391/06 M.P.), secuestrado por personal de policía provincial, Comisaría Distrito Segunda Puerto Madryn, el día 23 de Septiembre de 2006, en infracción al artículo 11º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 8º inc. 4) y 7º inc. B) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "O" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2006, Expte. Nº 009391/06-M.P.

Disp. N° 36 18-12-06

Artículo 1°:Imponer al Sr. SAEZ Teofilio, DNI: 11.073.724, con domicilio en calle Independencia Nº 654 de localidad de Rawson provincia de Chubut, una Multa de: PESOS MIL ($1000,00) y el decomiso de cinco (05) huevos de ejemplares de la especie Choique (Pterocnemia pennata), un (01) ejemplar de la especie Piche Patagónico (Zaedyus pichiy) muerto, (consta en folio Nº 03 del Expediente Nº 009392/06 M.P.), secuestrado por personal de policía provincial, Comisaría Distrito Camarones, el día 02 de Octubre de 2006, en infracción al artículo 11º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 8º inc. 5), del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "O" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2006, Expte. Nº 009392/06-M.P.

Disp. N° 37 20-12-06

Artículo 1º:Imponer al Sr. LIENAN Javier, DNI: 29.439.056, con domicilio en el Barrio Antena S/N, de la localidad de El Maitén, provincia de Chubut, una multa de PESOS MIL QUINIENTOS ($1500,00) y el decomiso de cinco (05) ejemplares de la especie Liebre Europea (Lepus europaeus), muertos y las artes de caza utilizadas (consta en folios Nº 02 y Nº 04 del Expediente Nº 008477/06 M.P.), secuestrado por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Delegación El Maitén, el día 15 de Julio del 2006, en infracción al artículo 18º

de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 103º del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2006, Expte. Nº. 008906/06-M.P.

Artículo 3º: Una vez abonada la multa y de no mediar impedimentos legales podrá retirar las artes de caza que le fueran secuestradas.

Disp. N° 38 20-12-06

Artículo 1°:Imponer al Sr. ADARME Eduardo Alberto, DNI: 12.538.795; con domicilio en el Barrio Pujol I calle 22 de Abril lote 12 y al Sr. TAHUADA Horacio, DNI: 07.871.315 con domicilio en el Barrio Oeste calle Santa Fe Nº 755 de la ciudad de Puerto Madryn; una multa de: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00) y el decomiso de dos (02) paletas y dos (02) cuartos pertenecientes a un ejemplar de la especie Guanaco (Lama guanicoe), muerto, (consta en folio Nº 01 y 04 del Expediente Nº 008904/06 M.P.), secuestrado por personal de policía provincial, Comisaría Distrito Segunda Puerto Madryn, el día 11 de Junio del 2006, en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 7º inc. a), b) y c) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2006, Expte. Nº 008904/06-M.P.

Disp. N° 39 20-12-06

Artículo 1°:Imponer al Sr. SHALIN Georgi, DNI: 93.155.713; con domicilio en el Barrio Covimar III casa 41, al Sr. OLALLA Luis Oscar, DNI: 16.172.564; con domicilio en el Barrio San Miguel manzana 1207 lote 24, de la ciudad de Puerto Madryn ; una multa de: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00) y el decomiso de seis (06) paletas y seis (06) cuartos y dos (02) cabezas con cogote pertenecientes a tres (03) ejemplares de la especie Guanaco (Lama guanicoe), muertos, (consta en folio Nº 02 del Expediente Nº 006084/06 M.P.), secuestrado por personal de policía provincial, Comisaría Distrito Segunda Puerto Madryn, el día 11 de Junio del 2006, en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 7º inc. a) y b) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2006, Expte. Nº 006084/06-M.P.

Disp. N° 40 20-12-06

Artículo 1º:Imponer al Sr. NAHUELQUIR Hurbano DNI: 22.679.982 con domicilio en calle S/N, de la localidad de El Maitén, provincia de Chubut, una Multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00) y el decomiso de trece (13) ejemplares de la especie Liebre Europea (Lepus europaeus), muertos, (consta en folio Nº 03 del Expediente Nº 008478/06 M.P.), secuestrado por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Delegación El Maitén, el día 25 de Junio del 2006, en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 7º inc a), b) y c) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2006, Expte. Nº. 008478/06-M.P.

Disp. N° 42 28-12-06

Artículo 1°: Imponer al Sr. GUZMAN José Miguel, D.N.I.: 20.434.773, con domicilio en Bº INTAb, lote 10, Mza. 18, calle Centinela de localidad de Trelew provincia de Chubut, una Multa de: PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 168,75) y el decomiso de Cinco (05) ejemplares de la especie Liebre Europea (Lepus europaeus), muertos, (consta en folio Nº 03 del Expediente Nº 006163/05 M.P.), secuestrado por personal de Gendarmería Nacional, Escuadrón 36º Esquel, el día 11 de Junio de 2005, por cazar sin el permiso de caza correspondiente, en infracción al artículo 11º de la Ley Nº 3257 y por aplicación de los Artículos 7º incisos a) b) c) y Artículo 8º puntos 1º) y 7º) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "O" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2005, Expte. Nro. 006163/05-M.P.

Disp. N° 43 28-12-06

Artículo 1º: Imponer al Sr. DIAZ Fabián Atilio, DNI: 22.191.905, con domicilio en la calle Belgrano Nº 1472, de la localidad de El Maitén, provincia de Chubut, una multa de PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00) y el decomiso de siete (07) ejemplares de la especie Liebre Europea (Lepus europaeus), muertos y las artes de caza utilizadas (consta en folios Nº 03 y Nº 05 del Expediente Nº 011736/06 M.P.), secuestrado por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Delegación El Maitén, el día 28 de Junio del 2006, en infracción al Artículo 18º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del Artículo 07º inc a) y b) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T"

(Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2006, Expte. Nº. 011736/06-M.P.

Artículo 3º: Una vez abonada la multa y de no mediar impedimentos legales podrá retirar las artes de caza que le fueran secuestradas.

Disp. N° 45 28-12-06

ARTÍCULO 1º.-Imponer al Sr. GEOFFROY Diego, D.N.I.: 28.046.249, con domicilio en Bº 45 Viviendas, casa Nº 41 de la localidad de Rawson, provincia de Chubut, una multa de: PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) y el decomiso de Tres (03) ejemplares de especie Liebre Europeas (Lepus europaeus), muertos, (consta en folio Nº 02 del Expediente Nº 004603/05 M.P.), secuestrado por personal de Policía Provincial, División Abigeato Trelew, el día 29 de Mayo de 2005, por cazar en la ruta, en infracción al artículo 115º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 115º.

ARTÍCULO 2º.-El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2005, Expte. Nro. 004603/05-M.P.

Disp. N° 46 28-12-06

ARTÍCULO 1º: Imponer al Sr. GOMEZ Nelson, D.N.I.: 21.359.152, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 649, de la localidad de Puerto Madryn, y al Sr. MARINHO Víctor Ernesto, DNI: 13.036.305 domiciliado en la calle La Plata Nº 945 de la localidad de Puerto Madryn provincia de Chubut, una multa de: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00) y el decomiso de dos (02) ejemplares de la especie Guanaco (Lama guanicoe), muertos, (los secuestros constan en los folios Nº 04 y Nº 05 del Expediente Nº 006904/05 M.P.), secuestrado por personal de policía provincial, Comisaría Distrito Segunda Puerto Madryn, el día 15 de Junio del 2005, en infracción a la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 7º inc.-b) y 8º inc.-6) del Decreto Reglamentario 868/90.

ARTÍCULO 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2006, Expte. Nro. 006904/05-M.P.

DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 47 26-12-06

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA. Matrícula N° 16.125, con domicilio Legal en la ciudad de Rawson, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, en los autos caratulados: "DONATI ANGELA Y PEDRO MICHUNOVICH S/SUCESION" Expte. 2422/06, estando acreditado el fallecimiento de PEDRO MICHUNOVICH… declárese abierto su juicio SUCESORIO. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 06 de diciembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "CORRO, ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 800/2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORRO, ENRIQUE, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 18 de diciembre de 2006.
Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, notifica por el término de DOS (2) Días al Sr. ESTEBAN RICARDO SANCHEZ, para que en el término de DIEZ (10) DIAS (art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "CAYUPAN, MONICA ADRIANA C/SANCHEZ, ESTEBAN RICARDO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. 1543 – Fº 27 – Año 2006 – La. 9347).

Secretaría, Trelew, Chubut, 18 de Diciembre de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 08-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L: H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 – 2º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: "MENDOZA, JESUS ANTONIO S/SUCESION" Expte. Nº 1757/2006, cita a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 343 del CPCCCH y por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 07 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría del suscripto, cita y emplaza al Sr. MAXIMILIANO DIEGO MARTIN GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut para que en el término de Cinco (5) días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, en los autos: "PUCHI, JUAN MARCELO S/ADOPCION ARIANA YAEL GONZALEZ HERNANDEZ" (Expte. Nº 1225 – Fº 292 – Año 2006 – Letra 9029) bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado.

Trelew, Ch, 05 de Diciembre de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 08-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. María Celia Amaral, Secretaría número Dos a cargo de la suscripta, CITA Y EMPLAZA a La Sra. ANTONIA GONZALEZ de CHAILE, por el término de DOS (2) Días, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "CAÑUMIL, AMBROSIO C/GONZALEZ DE BHOMER MERCEDES Y OTROS S/POSESION VEINTEAÑAL" (Expte. Nº 612 – Año 2004).

Secretaría, Trelew, Chubut, 15 de Diciembre de 2006. CONSTE.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 08-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez o Juez Subrogante a cargo, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza a los Seres. BENJAMÍN ANICETO AMARILLA y al Sr. JOSE LUIS GAUNA, para que en el término de CINCO (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "ALFONSO, PABLO S/GUARDA MARISOL AMARILLA y YAMIL JOSE LUIS GAUNA SILVERO" (Expte. Nº 1351 – Fº 354 – Año 2.006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial.

Trelew, Ch., 14 de Diciembre de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 08-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, en autos caratulados: "VERA, ROMELIA C/ BARRIONUEVO ARCADIO APARICIO S/USUCAPION" Expte. Nº 319/06, cita al demandado ARCADIO APARICIO BARRIONUEVO para que dentro del térmi-

no de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente en autos. Publíquese edictos por Un día en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2006.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

P: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, en autos caratulados: "VERA, ROMELIA C/ BARRIONUEVO ARCADIO APARICIO S/BENEFICIO LITIGAR SIN GASTOS" Expte. Nº 318/06, cita al demandado para que dentro del término de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente en autos. Publíquese edictos por Un día en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2006.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

P: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: "OTERO, HERMINIA y MARTIN BISPO BRAZAO S/SUCESORIO" Expte. Nº 2888/06, a herederos y acreedores de doña HERMINIA OTERO y de don MARTIN BISPO BRAZAO. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 24 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "MANSILLA, OSCAR S/SUCESION" Expte. 3306/06 a herederos y acreedores de don OSCAR MANSILLA. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 19 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "NUÑEZ, JULIA S/SUCESION" Expte. 2349/06 a herederos y acreedores de doña JULIA NUÑEZ. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 22 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "MENDONCA, ANTONIO BERNARDO S/SUCESION" Expte. 2991/06 a herederos y acreedores de don ANTONIO BERNARDO MENDONCA. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 22 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "CASTRO, HILDA NORMA Y

CARDOSO, CESAR OSCAR S/SUCESION" Expte. 1838/06 a herederos y acreedores de doña HILDA NORMA CASTRO y de don CESAR OSCAR CARDOSO. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Agosto 11 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ÑANCO, MARCELINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Diciembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, autos caratulados: "SEPULVEDA DE ESPINOZA, ELENA Y ESPINOZA, URBANO s/Sucesiones ab-intestato". (Expte. Nº 21 año 2006 – Letra "S"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña ELENA SEPULVEDA DE ESPINOZA y por don URBANO ESPINOZA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.

Esquel, (Chubut), 11 de Diciembre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de REINALDO ESTEBAN VAZQUEZ LLAIPEN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 14 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro, de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, piso 1º de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "GALLEGUILLO, EDUARDO DOMINGO BARRIENTOS ULLOA, CORINA DEL CARMEN S/SUCESION (Expte. Nº 3190/2006)", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes EDUARDO DOMINGO GALLEGUILLO Y CORINA DEL CARMEN BARRIENTOS ULLOA, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 20 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "CARRANZA, JOSE DAMIAN C/RAMIREZ, MARTA DANIELA S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nº 1403/06, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a la Sra. MARTA DANIELA RAMIREZ, a efectos comparezca a tomar intervención y conteste demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Noviembre 20 de 2006.

VERONICA RE
Secretaria

I: 05-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vilma N. Birri, cita y

emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días (Art. 699 del C.P.C.C.), a los herederos y acreedores de HERMINIA PELAEZ PIZARRO, a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "PELAEZ PIZARRO, HERMINIA Y CARMONA, RAFAEL S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. 379, Año 1.995), bajo apercibimiento de ley. Trelew, 14 de Diciembre de 2006.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "SANGUINETTI, DORA ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1234 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ANGELA SANGUINETTI, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Chubut, 26 de diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores del Señor GUSTAVO DANIEL ORTIZ, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson (Chubut), Diciembre 28 de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "LEDESMA HUGO ATILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 464 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ATILIO LEDESMA para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 15 de Diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CASSIA LUIS Y RIDOLFI TERESA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Diciembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste de Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Roberto Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE GABRIEL GOMEZ, para que se presenten en autos caratulados: "GOMEZ, ENRIQUE GABRIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1178, Año 2006).

Publíquense edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario "Jornada".

Rawson, 19 de Diciembre de 2006.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de

Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA MONICA BARCIA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "BARCIA, CLAUDIA MONICA S/SUCESION" Expte. 1751/06. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BEATRIZ ANA LLAMAZARES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "LLAMAZARES, BEATRIZ ANA S / SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1118 - Año 2006). Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de Diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de **COMPAÑÍA MINERA TRES CERROS S.A.** en los autos caratulados "Compañía Minera Tres Cerros S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 2945/2006, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia del Chubut, Provincia de Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y diario La Nación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El auto dispone designar la audiencia del día 15 de Diciembre de 2006, a las 9:30 horas a fin de sortear un contador de la nómina obrante en el tribunal para ser designado Síndico, quien ejercerá la función previa aceptación del cargo. Se fija el día 15 de marzo de 2007, como fecha hasta la cual, quienes se consideran acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Se fija el día 2 de mayo de 2007 y el día 14 de junio de 2007, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el día 7 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas, la audiencia informativa prevista en el inc. 10º del art. 14 de la Ley 24522. Se ha designado como integrantes del COMITÉ PROVISORIO DE ACREEDORES conforme lo normado por el art. 260 de la Ley 24522 a Coop. Viv. Credi y Cons. Alpes Centro Ltda.. Suc. Von Foerster Arnoldo y Bulten quienes previa aceptación del cargo ante la Actuaria procederán a cumplir con su cometido.

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO

Se transcribe a continuación el texto del edicto publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por la transferencia del fondo de comercio de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires a favor de Standard Bank Argentina S.A.: "BankBoston N.A., sucursal Buenos Aires (en adelante "BankBoston") entidad financiera de alcance nacional con domicilio legal en Florida 99, ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia por medio de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 2º de la Ley 11.867 (en adelante la "Ley"), que con fecha 15 de diciembre de 2005 ha celebrado un contrato (en adelante el "Contrato de Transferencia") con Standard Bank Argentina S.A. (en adelante "Standard Bank") con domicilio en Torre Bouchard, Bouchard 577/599, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del cual las partes han acordado la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston que integran el fondo de comercio de actividad bancaria a favor de Standard Bank en los términos de la Ley (en adelante la "Transferencia"). La Transferencia ha sido sometida a consideración del Banco Central de la República Argentina, habiendo sido aprobada por este organismo con fecha 21 de diciembre de 2006, y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, habiendo sido aprobada por el Secretario de Comercio Interior con autoridad sobre la materia con fecha 26 de Julio de 2006. Se deja constancia que ciertos activos y pasivos de BankBoston no serán transferidos (incluyendo, entre otros, los derivados de la conversión a pesos de depósitos bajo la Ley 25.561 y demás normas aplicables) a Standard Bank, permaneciendo, por lo tanto, bajo su exclusiva responsabilidad. Tendrá intervención el escribano Enrique Maschwitz (h.), con domicilio en Tucumán 715, piso 6º "A" (C1049AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4º de la Ley, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas o por medio fehaciente, en Av. Leandro N. Alem 986, piso 1º, (C1001AAR), Ciudad Autónoma de Buenos Aires." Alberto Jorge Filippini, apode-

rado según escritura Nº 2121 de fecha 28-12-2005. Certificación emitida por la Escribana Mariana Domínguez, Registro: Nº 2159 Matrícula: 4625, Capital Federal.

I: 08-01-07 V: 12-01-07.

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Notificación a deudores de préstamos personales otorgados por Banco Río de la Plata S.A.

Cesión Fiduciaria de préstamos personales. Se hace saber a los deudores de préstamos personales otorgados por Banco Río de la Plata S.A. (el "Banco" o el "Fiduciante") que el directorio del Banco, en su reunión del día 19 de Octubre de 2006, ha resuelto ceder fiduciariamente préstamos personales originados por el Banco a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. (el "Fiduciario"), como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Río Personales I" (el "Fideicomiso"), emisor de Valores Representativos de Deuda y Certificados de Participación, según lo dispuesto en el Contrato del Fideicomiso Suplementario suscripto el 11 de diciembre de 2006, habiendo sido aprobada la oferta pública de los mencionados Valores Fiduciarios mediante Providencia del Directorio de la Comisión Nacional de Valores de fecha 7 de diciembre de 2006, en el Expediente Nº 1388/06. La cesión que aquí se notifica se refiere a los préstamos personales incluidos en el Anexo I del Contrato de Fideicomiso Suplementario celebrado con fecha 11 de diciembre de 2006 entre el Fiduciario y el Fiduciante. La presente importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los préstamos personales al fideicomiso no implica alterar las condiciones contractuales originales existentes entre el Banco y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor que, en lo sucesivo, en virtud de la cesión, pasará a ser el Fideicomiso, representado en la persona del Fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los préstamos personales ante el Banco. El listado de préstamos personales cedidos ha sido presentado en el Expediente de la Comisión Nacional de Valores antes referido. Sergio Gabriel Lew, DNI 21.588.057. Apoderado por Escritura Nº 79 del 03/02/2004. Registro Notarial 444 de Capital Federal, a cargo del Escribano Eduardo Rueda, Fabio Héctor Saraniti, DNI 20.434.108. Apoderado por Escritura Nº 717 del 30/08/2004, Registro Notarial 444 de Capital Federal, a cargo del Escribano Eduardo Rueda.

P: 08-01-07.

ANUNCIO LEY 11867

Se hace saber en los términos de ley que el señor Héctor Oscar Motrico, domiciliado en Sarmiento 274, 5º, de Trelew, transfiere libre de pasivo su Empresa denominada **"LA CARNICERÍA"**, con locales ubicados en Avenida La Plata 1376, Sarmiento Norte 103 y Uruguay Norte 109 (Fábrica de Embutidos Motrico), de la ciudad de Trelew, y Avenida Sarmiento esquina Vacchina, de la ciudad de Rawson, al Señor Guillermo Daniel Motrico, con domicilio en Casa 53, Barrio 21 de Octubre, de la ciudad de Trelew. Oposiciones de Ley; Cont. Ricardo M. Barrera, Ramón y Cajal 213, Trelew, de 16 a 20, lunes a viernes.

I: 05-01-07 V: 11-01-07.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ESQUEL

LLAMADO A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel convoca a todos sus asociados a participar de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo jueves 22 de febrero de 2007 a las 18 hs. y 19 hs. respectivamente en Alvear 505 2º piso de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

ASAMBLEA ORDINARIA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta y elección de sus autoridades.
2) Tratamiento y aprobación de los estados contables, informe de la comisión revisora de cuentas y Memoria correspondientes al año 2006.
3) Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta y elección de sus autoridades.
2) Tratamiento de la cuota extraordinaria 2007 para la construcción de la Sede del Colegio.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Presidente

HECTOR ANDRES SARQUIS
Secretario

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
SANDOVAL, JOSE ADOLFO
Casa Nº 521
Bº "630 VIV. – Plan Fonavi"
PUERTO MADRYN - (Código Postal 9120) - CHUBUT

Se notifica al señor SANDOVAL, JOSE ADOLFO DNI Nº 12.681.881, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 31 de Octubre de 2006, VISTO: El Expediente N° 331/95-B S ipv, y CONSIDERANDO: Que por Escritura Nº 1389 y en virtud de la Resolución N° 578/83-IPVyDU, se otorgó en venta a favor del Señor SANDOVAL, José Adolfo, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 521 del Barrio "630 Viviendas –Plan FONAVI "Código 83, de la Ciudad de Puerto Madryn; Que la vivienda fue subastada en los autos caratulados: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/SANDOVAL, JOSE ADOLFO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 1083 – Fº 145 – Año 2001 – Letra 8738), resultando el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano adquiriente mediante la compensación de su propio crédito; Que a efectos de la re-adjudicación previamente se debe dejar sin efecto la adjudicación: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 578/83-IPVyDU, a favor del Señor SANDOVAL, JOSE ADOLFO, DNI Nº 12.681.881, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 521 del Barrio "630 Viviendas – Plan Fonavi" - Código 83, de la Ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SANDOVAL, JOSE ADOLFO, DNI Nº 12.681.881 y CARRILLO SAMBRANO, Silvia Alicia DNI Nº 92.250.801, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1658/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Rawson, CH, 28 de Noviembre de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
MASTEN, MARIA BEATRIZ
Casa Nº 77
Bº "630 VIV. – Plan Fonavi"
PUERTO MADRYN - (Código Postal 9120) - CHUBUT

Se notifica a la señora MASTEN, MARIA BEATRIZ DNI Nº 12.820.977, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 31 de Octubre de 2006, VISTO: El Expediente N° 1477/95-M.S.A.S. ipv, y CONSIDERANDO: Que por Escritura Nº 463 y en virtud de la Resolución N° 1004/95-IPVyDU, se otorgó en venta a favor de la Señora MASTEN, María Beatriz, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 77 del Barrio "630 Viviendas –Plan FONAVI "Código 83, de la Ciudad de Puerto Madryn; Que la vivienda fue subastada en los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/MASTEN, MARIA BEATRIZ S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 443 – Fº 121 – Año 2000 – Letra 7071), resultando el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano adquiriente mediante la compensación de su propio crédito; Que a efectos de la re-adjudicación previamente se debe dejar sin efecto la adjudicación: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1004/95-IPVyDU, a favor de la Señora MASTEN, María Beatriz, DNI Nº 12.820.977, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 77 del Barrio "630 Viviendas – Plan Fonavi" - Código 83, de la Ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora MASTEN, María Beatriz, DNI Nº 12.820.977 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1657/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en

la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, CH, 28 de Noviembre de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Convocar a inscripción de Abogados y Funcionarios Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/o de Abogados, Magistrados y Funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

"Juez de Refuerzo Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia" (dos cargos).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 2 de Febrero de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar)

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

"Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia" (tres cargos).

"Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Según Acuerdo Plenario Nº 3600/06, donde se resuelve por el Superior Tribunal de Justicia, el cambio de denominación del cargo de Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el de Juez Penal para la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

"Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 9 de marzo de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar)

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, al docente, GIANINI, GUIDO GUILLERMO (MI 8.428.363), quien se desempeñó como Maestro Especial de Educación Física titular en la Escuela Nº 174 de Trelew, con último domicilio en Rodríguez Peña Nº 82 de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente Nº 2552-ME-2006: caratulado "Situación irregular docente GIANINI, GUIDO GUILLERMO, Maestro Especial titular Escuela Nº 174 Trelew.

I: 02-01-07 V: 15-01-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, a la docente, PALLAORO, VERONICA (MI 11.861.902), quien se desempeñó como Directora Titular en la Escuela Nº 407 de Rada Tilly, con último domicilio en la

calle Seguí 1031 de Rada Tilly – Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente Nº 1614-ME-2006: caratulado "Situación irregular docente PALLAORO, VERONICA Escuela Nº 407 de Rada Tilly.

I: 02-01-07 V: 15-01-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

Sra. BOIERO, SUSANA BEATRIZ
Trelew – Chubut

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 01/08/06 mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el Colegio Nº 730 de Trelew, bajo apercibimiento de Cesantía por abandono de cargo.

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRORROGA DE LICITACION

SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 2/06

Por Sistema con Postcalificación. Sobre único
(Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura pública y obras complementarias de nexo y mitigación para el barrio San Ramón y zonas aledañas, ubicado en la ciudad de Rawson."

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 15 de Enero de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 15 de Enero de 2007 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 03-01-07 V: 09-01-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

"14 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Badén II de la Localidad de Esquel".
Presupuesto Oficial: $ 280.008,47 (Pesos doscientos ochenta mil ocho con cuarenta y siete centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 100/06

Nombre del Proyecto y Localidad: **"14 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Badén II de la localidad de Esquel".**
Cantidad de Mejoramientos: 14
Presupuesto Oficial: $ 280.008,47
Plazo de Ejecución: 240 días.
Fecha de Apertura: 30/01/2007 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Valor del Pliego: $ 300 (Pesos trescientos).
Todos los valores son a Noviembre de 2006.

I: 04-01-07 V 10-01-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 01/07

OBJETO: **Adjudicación del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros Línea 1.**

MONTO DE GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00.)
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil ($ 3.000,00)
LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º Oficina 12.
DIA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTA: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, el día 09/02/07 desde 07:30 hasta las 09:30 horas.

DIA Y HORA DE APERTURA: 09 de Febrero de 2007 Hora 10:00.

I: 08-01-07 V: 12-01-07.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL

FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/07-CE-UEP

Limitada a los países miembros del BID
Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP:

Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Planta Dosificadora Móvil por Peso de Hormigón para Carga de Motohormigoneros.

Renglón Nº 2: Motohormigonera.

Renglón Nº 3: Dos (2) Silo para Acopio de Cemento a Granel.

Renglón Nº 4: Un (1) Camión para Motohormigonero de Doble Eje Trasero con Tracción en ambos Ejes (6x4).

Renglón Nº 5: Equipamiento Complementario.

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los Renglones, PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 866.575).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax. (02965) 485423

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS ($ 200)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:00 hs. del día 09 de Febrero de 2007 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: el 09 de Febrero de 2007, en la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

PRODISM – Pliego de bases y condiciones generales y particulares para la adquisición de bienes.

I: 05-01-07 V: 11-01-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 25-AVP-2006

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias – Ruta Provincial Nº 43 – Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 20 – Acceso a Facundo – ubicación: Departamento Río Senguerr.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.149.412,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 4.775,00
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Enero de 2007, a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22, 27-12-06, 03, 08 y 10-01-07.